

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Esp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 17. de Mayo de 1962

Núm 113

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de León

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de León:

- 1 Plaza de Delineante, asimilada a Oficial técnico-administrativo incluida en el Grupo A) subgrupo e) «plazas especiales administrativas», con el haber anual de 16 000 pesetas.

GRUPO C). Servicios especiales

- 1 Plaza Maestro Pintor, con destino a la Ciudad Infantil de San Cayetano, 14.000 pesetas.
- 3 Plazas de encargados de la calefacción y servicios manuales mixtos en íd. íd., 12.500 pesetas.
- 1 Plaza de jardinero, ídem ídem, 14.000 pesetas.
- 1 Plaza Oficial carpintero, 12.500 pesetas.
- 1 Plaza Oficial albañil, 12.500 pesetas.
- 2 Plazas de guardas jurados (para el Monte de San Isidro y exteriores de la Ciudad Infantil), 14.000 pesetas.
- 1 Plaza de cuidadora para el Laboratorio de Análisis Clínicos, 12.500 pesetas.
- 1 Plaza de jefe del Parque Móvil, 15.000 pesetas.
- 2 Plazas de Oficiales del taller conductores, 14.000 pesetas.
- 1 Plaza de hortelano del Colegio de Sordomudos, 12.500 pesetas.

GRUPO D). Subalternos

- 1 Plaza de portero de la Ciudad Infantil, 15 000 pesetas.
- 1 Plaza de Ordenanza del Conservatorio de Música, 12.500 pesetas.
- 1 Plaza de Ordenanza de Servicios provinciales, 12.500 pesetas.
- 3 Plazas de celadores del Colegio de Sordomudo, 12.500 pesetas.
- 1 Plaza de Ordenanza portero, 12 500 pesetas.

Todas ellas a cubrir en forma reglamentaria

Madrid, 11 de Mayo de 1962.—El Director General, José Luis Moris 2301

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

A N U N C I O

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. de «León a La Bañeza» núm. A y 1-01, realizadas por el contratista adjudicatario de las mismas don Zacarías de Dios Llorente, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo y cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de Mayo de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray. 2232

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de VALENCIA DE DON JUAN

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Ayuntamiento de Santas Martas

Débitos: Contribución Rústica
Años 1956 a 1961

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que se expresan en el encabezamiento, con fecha 6 de Abril actual, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.— Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: D.^a Sodofa Pérez Díez

Una tierra, cereal secano, en término municipal de Santas Martas, situada en el polígono 20, parcela número 39, del pueblo de Reliegos, paraje, Pradera Esquinada. Superficie 28 áreas y 47 centiáreas, que linda: Norte, Abundio Castro Santamarta; Sur, Tiburcio Prieto Reguera, Este, Antidio Castro Bermejo, y Oeste, Adriano Castro Pastrana. Riqueza imponible 22,78 pesetas. Capitalización 455,60 pesetas.

Otra tierra, cereal secano, en el mismo término y pueblo que la anterior, situada en el polígono 28, parcela núm. 104, paraje, Valderudian. Superficie 18 áreas y 64 centiáreas

siendo sus linderos: Norte, Magdalena Sandoval Fernández; Sur, camino Calzada Peregrinos; Este, María Santamarta Reguera, y Oeste, Tiburcio Prieto Reguera y otros. Riqueza imponible 14,91 pesetas. Capitalización 298,20 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 3.ª, en igual término y pueblo que las anteriores, situada en el polígono 54, parcela 126, paraje, Camino de las Viñas. Superficie 16 áreas y 92 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Vicenta Martínez Celemin; Sur, Felicitiana Rodríguez Reguera; Este, Niceto Santamarta Reguera, y Oeste, Gregorio Bermejo Reguera. Riqueza imponible 30,96 pesetas. Capitalización 619,20 pesetas.

Otra tierra, cereal secano de 3.ª, en igual término y pueblo que las anteriores, situada en el polígono 54, parcela núm. 134, paraje, Camino de las Viñas. Superficie 28 áreas y 79 centiáreas siendo sus linderos: Norte, Manuel Sandoval Fernández; Sur, Clemente Sandoval, Florentino Santiago y otra; Este, Maximino Muñiz Diez y Camino de las Viñas, y Oeste, Casilda de Dios, Patricia Miguélez y otro. Riqueza imponible 52,69 pesetas. Capitalización 1.053,80 pesetas.

Una viña, de 2.ª, en el mismo término y pueblo que las anteriores fincas, situada en el polígono 60, parcela núm. 29, paraje, Camino Real. Superficie 15 áreas y 47 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Basilio Bermejo; Sur, Maximina Santamarta y Valeriana Cembranos; Este, Basilio Bermejo Reguera, y Oeste, Juan Reguera Cascallana y Anastasio Gutiérrez Rubio. Riqueza imponible 57,55 pesetas. Capitalización 1.151 pesetas.

Una tierra, cereal secano de 3.ª, en el mismo término y pueblo que las anteriores, situada en el polígono 74, parcela núm. 12, paraje, Valdearcos. Superficie 20 áreas y 60 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Lucía de Dios Ramos y Florencia González Santamarta; Sur, Ferrocarril Palencia Coruña; Este, Basilio Bermejo Reguera, y Oeste, Claudina Rodríguez Sandoval. Riqueza imponible 34,72 pesetas. Capitalización 694,20 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103».

Y como de las actuaciones del expediente resulta de domicilio ignorado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente edicto se la notifica la anterior pro-

videncia de embargo de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto en los números 5 y 8 del art. 84 del Estatuto de Recaudación, para que comparezca en el expediente o designe persona autorizada que la represente a efectos de hacerse cargo de toda clase de notificaciones, y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presente y entregue en esta Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia, de que transcurridos los ocho días de la publicación de los anuncios sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se la notifica, será declarada en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente por providencia de fecha 14 del mes en curso.

Santas Martas, a 17 de Abril de 1962.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: P. El Jefe del Servicio, (ilegible). 1969

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INTERVENCION

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos núm. 330 R de 4.615 ptas. constituido el día 10-1-1955; núm. 461 de R. de 4.755 pesetas constituido el 13-1-1956; número 345 de R. de 6.630 ptas. constituido el 10-1-57 y núm. 23.068 de R. constituido el 7-1-1958 de 18.475 pesetas por D.ª Agueda Ibán Valdés, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, los presente en la Delegación de Hacienda—Intervención—quedando dichos resguardos sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

León, 24 de Abril de 1962.—El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 2221 Núm. 842.—65,65 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por el presente se anuncian las subastas de madera en la forma y cantidades siguientes:

Monte número 509 de U. P.—Pertenece: Las Muñecas.—Ayuntamiento: Renedo de Valdetejar.—Número de árboles: 365.—Especie: Roble. Cantidad de producto: 10 m. c.—Precio base: 3.000 ptas.—Precio índice:

3.750 ptas.—Depósito provisional: 90 ptas.—Subasta: 1.ª.—Grupo a que corresponde: 2.º.—Certificado que se precisa: A, B, C o provisional.—Hora y sitio de la subasta: a las 13 horas en la casa concejo de Las Muñecas. La madera se halla en el lugar donde se efectuó la mejora a cargue de camión.

Monte núm. 431 de U. P.—Pertenece: Siero.—Ayuntamiento: Boca de Huérgano.—Número de árboles: uno.—Especie: Roble.—cantidad de producto: 2 m. c.—Precio base: 600 ptas.—Precio índice: 750 ptas.—Depósito provisional: 18 ptas.—Subasta: 1.ª.—Grupo a que corresponde: 1.º.—Certificado que se precisa: A, B, C o provisional.—Hora y sitio de la subasta: A las 13 horas en la Casa Concejo del pueblo de Siero. Depósito de la madera: En poder del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Siero.

Monte núm. 489 490.—Pertenece: pueblos del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.—Núm. de árboles: 2.—Especie: Roble.—Cantidad de producto: 0,400 m. c. de madera.—Precio base: 120 ptas.—Precio índice: 150 ptas.—Depósito provisional: 3,60 ptas.—Subasta: 1.ª.—Grupo a que pertenece: 1.º.—Certificado que se precisa: A, B, C o provisional.—Hora y sitio de la subasta: A las 13 horas en la casa Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.—Depósito de la madera: En poder de la Junta Vecinal del pueblo de Soto de Sajambre.

Las tres subastas anteriores tendrán lugar a los veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Los Pliegos de proposiciones han de ajustarse al modelo publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia núm. 185 de 16 de Agosto de 1960.

De quedar desierta alguna de éstas en primera subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días siguientes, bajo las mismas condiciones y tanto una como otra, sujetas a las usuales para esta clase de aprovechamientos.

León, 9 de Mayo de 1962.—El Jefe del Distrito Forestal, Antonio For-

nes Botey. 2251 Núm. 837.—181,15 ptas.

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de Mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Las Huertas», de Ponferrada (León), que se tramita-

tará por el procedimiento de tasación conjunta. = El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en León, Roa de la Vega, 16, a las horas normales de oficina. = Los afectados por el proyecto podrán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. = La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, será la siguiente: PROPIETARIOS. 1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario. = a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción. Dominio. Cargas. = b) Último recibo de la contribución. = 2. Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario. = a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción. Dominio. Cargas. = b) Último recibo de la contribución. = c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». = De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado. = I. — Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. — Testamento del causante. — Certificado de Actos de Última Voluntad. — Certificado de defunción. — Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. = II. — No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto de Derechos Reales. — Declaración de herederos abintestato. = 3. Fincas no inscritas en el Registro. = a) Certificación registral negativa. = b) Certificación del Catastro. = c) Último recibo de la contribución. = d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos Reales. = 4 Si la finca pertenece a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio. = 5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defun-

ción. = 6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. = Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. = 7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos. = ARRENDATARIOS. a) Contrato de arrendamiento. = b) Último recibo de renta. = INDUSTRIALES. a) Contrato de arrendamiento. = b) Último recibo de renta. = c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. = d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas. = Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley sobre Régimen del Suelo, a los debidos efectos. = Madrid, 26 de Abril de 1962. = El Gerente de Urbanización. = Firmado: César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola. 2111

Administración municipal

Ayuntamiento de Riaño

Acordado por este Ayuntamiento, la enajenación de terreno de propios, sito en el Km. 1 Hm. 9 de la carretera de Riaño - Colunga, barrio de la Puerta, de este término municipal, de una extensión superficial de veinte mil metros cuadrados, para nutrir en parte presupuesto extraordinario nueva Casa Consistorial, Correos, Telégrafos y demás servicios, se abre información pública por término de quince días, con el fin de que puedan interponerse reclamaciones que se estimen pertinentes contra dicha enajenación, a cuyo efecto se halla el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riaño, 15 de Mayo de 1962. — El Alcalde, Francisco Conde de Cossío. 2310

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 733 y 742 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, texto refundido de 24 de Junio de 1955, en relación con el apartado (d) del artículo 2 y enunciado (I) del artículo 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948,

vengo en dar a conocer a las Autoridades, Registrador de la Propiedad del partido y contribuyentes todos que ha sido nombrado Recaudador de este Ayuntamiento don Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a don Julio, don Antonio, don Leandro, don José María, don Angel y don Santiago Nieto Alba, vecinos todos de León.

Y en cumplimiento de aquellas disposiciones anteriormente citadas extendiendo el presente en El Burgo Ranero a 30 de Abril de 1962. — El Alcalde, E. Corral. 2127

Ayuntamiento de Vegamián

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de la imposición municipal o arbitrios de este Municipio, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos para el actual ejercicio de 1962, dicho documento se halla expuesto al público por el plazo de quince días durante las horas de oficina, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formularse reclamaciones.

Se advierte que las cuotas señaladas serán firmes si durante el plazo indicado no se formula reclamaciones, y los que no estén conformes con las que les han sido asignadas, quedarán sujetos a fiscalización y tributarán al máximo autorizado por las respectivas Ordenanzas.

Vegamián, 4 de Mayo de 1962. — El Alcalde, Elías Bayón. 2165

Entidades menores

Junta Vecinal de Vega de los Arboles

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII, 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Vega de los Arboles, 5 de Mayo de 1962. — El Presidente, Ricardo Tomé. 2166

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número 1 de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de D. Eduardo Ferrán Esteve, S. A., de Salamanca, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina, contra D.ª Felicitas Alonso Fernández y esposo, sobre pago de 27.442,20 pesetas de principal y costas, en los cuales, se ha acordado, sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fueron valorados los bienes siguientes:

1.—Cuatro básculas para pesar carne, dos marca «Averi» y las otras dos «Ariso», una de 10 kilos y las otras 3 para cinco kilos, valoradas en diez mil pesetas.

2.—Una cortadora de fiambres cuya marca se desconoce, valorada en dos mil pesetas.

3.—Una máquina de picar carne, marca «Möbba», con su motor acoplado de 1 HP., valorada en mil quinientas pesetas.

4.—Una cámara frigorífica, marca «Chiloberg», con un motor acoplado de tres cuartos de HP., valorada en seis mil pesetas.

5.—Un mostrador de mármol de unos 8 metros de largo por 0,80 de ancho aproximadamente, en mil setecientas pesetas.

6.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio donde los demandados ejercen el negocio de carnicería, sito en el bajo de la calle del Pozo, núm. 13, cuyo inmueble es propiedad de D.ª Mercedes Cachaza, valorados en quince mil pesetas.

Total treinta y seis mil cien ptas.

Para el acto del remate se señalan las doce horas del día catorce de Junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo; que por lo que respecta a los derechos de traspaso, quedará en suspenso la aprobación del remate, hasta tanto transcurra el plazo de treinta días en que podrá utilizar el arrendador los derechos que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos; y finalmente que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a ocho de Mayo de

mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.
2446 Núm. 840.—189,00 ptas.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en carta-orden dimanante del sumario 230 de 1959, sobre incendio, contra José Baliñas Fariña, vecino que fue de Bembibre del Bierzo, hoy en ignorado paradero, y habiéndose acordado por la Ilma. Audiencia Provincial de León, por auto de fecha 10 de los corrientes, la remisión de la condena impuesta a dicho penado en referida causa, cuyo cumplimiento estaba en suspenso condicionalmente y a que se refiere la sentencia de fecha 20 de Febrero de 1960, por medio de la presente se notifica al penado dicha resolución.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Fidel Gómez.
2064

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, con residencia en Murias de Paredes

ANUNCIO

En la Notaría de don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de aguas públicas derivadas del río Omaña, en los términos de Guisatecha y La Omañuela, del municipio de Riello (León), para riego de unas veintiséis hectáreas y media de terreno y accionamiento de tres molinos y una planta de energía eléctrica. Los aprovechamientos llevan los nombres de puertos de La Puebla, Las Brañas, La Moraceda, Valdepuerto, Los Molinos, La Vega y Piardo.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 29 de Abril de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez.

2116 Núm. 839.—81,40 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra»

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra», a Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo,

día 27 del corriente mes de Mayo, a las doce de la mañana, en el salón «La Peña» de Benavides de Orbigo, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta de la última Junta General.

2.º Gastos e ingresos en el año de 1961.

3.º Sugerencias para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año 1962.

4.º Elección de Vocal y suplente que represente a la Comunidad en el Sindicato Central del Pantano de Barrios de Luna por cese reglamentario de los que venían haciéndolo.

5.º Votación para elegir tres Vocales y dos suplentes para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central.

6.º Lectura y aprobación si procede, de las mociones que se presenten por los partícipes en forma reglamentaria.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria se celebrará la Junta a la una de la tarde del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo, a 11 de Mayo de 1962.—El Presidente de la Comunidad, Alfredo Carbajo.

2258 Núm. 838.—112,90 ptas.

Comunidad de Regantes de Gradedes, Villanófar y Villacidayo «Presa de los Comunes»

Don León Campos de la Varga, Presidente de la Comunidad de Regantes de Gradedes y Villacidayo (Presa de los Comunes).

Convoco a los partícipes de la expresada para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Villanófar el día 20 de Mayo a las dieciséis horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º—Renovación de cargos.

3.º—Acuerdo sobre marcación de nuevas acequias o rectificación de algunas marcadas.

4.º—Normas a seguir en la actual campaña de riegos.

5.º—Nombramiento de agente ejecutivo.

6.º—Obras en el puerto y vigilancia de aguas; y

7.º—Ruegos y preguntas.

Villanófar, 4 de Mayo de 1962.
2257 Núm. 836.—65,65 ptas.